

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María Luisa Blanco Lara, Secretaria del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María Luisa Blanco Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 30.444.923/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997 y por el Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), en sesión celebrada el día 1 de abril de 1997, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Luisa Blanco Lara, NRP 30.444.923/57/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se cesan vocales del Consejo Asesor de Música y Danza.

Por Decreto 287/1994, de 13 de septiembre, se creó el Consejo Asesor de Música y Danza como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Cultura.

Dicho Consejo, y según lo dispuesto en el art. 3.º del citado Decreto, estará presidido por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, el Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía y siete vocales nombrados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, actuando como secretario un funcionario de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

En cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo, por Orden de 12 de septiembre de 1995, se procedió al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor de Música y Danza.

Toda vez que, aunque no han transcurrido los dos años desde los referidos nombramientos, se estima necesario renovar la composición del Consejo dada la profunda remodelación llevada a cabo en el ámbito en que el mismo desarrolla su labor.

Por tanto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar las personas que a continuación se relacionan como vocales del Consejo Asesor de Música y Danza de la Consejería de Cultura:

- Don Juan Antonio Maesso Rubio.
- Don Manuel Castillo Navarro-Aguilera.
- Don Alfredo Aracil Avila.
- Doña Ana María Bueno Avila.
- Don Manuel Ignacio Ferrand Agustín.
- Don Alberto Martín Expósito.
- Doña Val Bourne.

Asimismo, vengo en cesar a doña Lourdes Martínez Román como secretaria del Consejo Asesor de Música y Danza de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se nombran vocales del Consejo Asesor de Música y Danza.

Por Decreto 287/1994, de 13 de septiembre, se creó el Consejo Asesor de Música y Danza como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Cultura.

Dicho Consejo, y según lo dispuesto en el art. 3.º del citado Decreto, estará presidido por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, el Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía y siete vocales nombrados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, actuando como secretario un funcionario de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

En cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo, por Orden de 12 de septiembre de 1995, se procedió al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor de Música y Danza.

Toda vez que, aunque no han transcurrido los dos años desde los referidos nombramientos, se estima necesario renovar la composición del Consejo dada la profunda remodelación llevada a cabo en el ámbito en que el mismo desarrolla su labor.

Por tanto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en designar a las personas que a continuación se relacionan como vocales del Consejo Asesor de Música y Danza de la Consejería de Cultura:

- Doña María Jesús Pagés Madrigal.
- Don Ramón Oller Martínez.
- Doña Ana M.^a Bueno Avila.
- Doña Rosalía Gómez.
- Don Antonio José Flores.
- Don Manuel Ignacio Ferrand Agustín.
- Don Juan J. Gallego de Udaeta.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se cesan vocales del Consejo Asesor de Teatro.

Por Decreto 288/1994, de 13 de septiembre, se creó el Consejo Asesor de Teatro como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Cultura.

Dicho Consejo, y según lo dispuesto en el art. 3.º del citado Decreto, estará presidido por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, el Director del Centro Andaluz de Teatro y siete vocales nombrados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, actuando como secretario un funcionario de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

En cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo, por Orden de 12 de septiembre de 1995, se procedió al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor de Teatro.

Toda vez que, aunque no han transcurrido los dos años desde los referidos nombramientos, se estima necesario renovar la composición del Consejo dada la profunda remodelación llevada a cabo en el ámbito en que el mismo desarrolla su labor.

Por tanto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a las personas que a continuación se relacionan como vocales del Consejo Asesor de Teatro de la Consejería de Cultura:

- Don Jesús Domínguez Díaz.
- Don Ricardo Hiniesta García.
- Doña María Alfonsa Rosso Moya.
- Don Antonio Ruiz Onetti.
- Don Roberto García Quintana.
- Don Gabriel García Guardia (Andrés Molinari).
- Don Juan José Oña Herbalejo.

Asimismo, vengo en cesar a doña Lourdes Martínez Román como secretaria del Consejo Asesor de Teatro de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 10 de abril de 1997, por la que se nombran vocales del Consejo Asesor de Teatro.

Por Decreto 288/1994, de 13 de septiembre, se creó el Consejo Asesor de Teatro como órgano consultivo y asesor de la Consejería de Cultura.

Dicho Consejo, y según lo dispuesto en el art. 3.º del citado Decreto, estará presidido por el Director General de Fomento y Promoción Cultural, el Director del Centro Andaluz de Teatro y siete vocales nombrados por el Consejero de Cultura por un período de dos años, actuando como secretario un funcionario de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

En cumplimiento de lo establecido en el precitado artículo, por Orden de 12 de septiembre de 1995, se procedió al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor de Teatro.

Toda vez que, aunque no han transcurrido los dos años desde los referidos nombramientos, se estima necesario renovar la composición del Consejo dada la profunda remodelación llevada a cabo en el ámbito en que el mismo desarrolla su labor.

Por tanto, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en designar las personas que a continuación se relacionan como vocales del Consejo Asesor de Teatro de la Consejería de Cultura:

- Don Jesús Domínguez Díaz.
- Don Ricardo Hiniesta García.
- Doña María Alfonsa Rosso Moya.
- Don Antonio Ruiz Onetti.
- Don Gabriel García Guardia (Andrés Molinari).
- Don Juan José Oña Herbalejo.
- Don Alfonso García Zurro.

Sevilla, 10 de abril de 1997

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Boza Prieto Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Luis Boza Prieto Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada I».

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.